

[Página Principal](#) > ... > [Derecho de Familia y Sucesorio](#) > [Acogimiento Transfronterizo de Un Menor, Incluido En Familias de Acogida](#) > [Germany](#)

Acogimiento transfronterizo de un menor, incluido en familias de acogida

Contenido facilitado por



European Judicial Network
(in civil and commercial matters)



1 ¿Cuál es la autoridad a la que debe consultarse y que debe aprobar con carácter previo el acogimiento transfronterizo de un menor en su territorio?

La aprobación la da la Oficina del bienestar de los menores (*Landesjugendamt*, LJA) del Estado federado en cuyo territorio se vaya a producir el acogimiento. Alemania tiene dieciséis Estados federados y diecisiete Oficinas del bienestar de los menores (una por cada Estado federado y dos en el Estado federado de Renania del Norte-Westfalia; puede consultarse la lista de direcciones en <http://www.bagljae.de/>). Si todavía no se ha hecho ninguna propuesta concreta con respecto al lugar donde se va a acoger al menor, la autoridad central alemana nombra como responsable a la Oficina del bienestar de los menores del lugar con el que el menor tenga un vínculo más estrecho. Por otro lado, se considera que el Estado federado de Berlín siempre tiene competencia [artículo 45 de la Ley de aplicación y desarrollo de determinados instrumentos normativos del ámbito del Derecho internacional de familia (*Gesetz zur Aus- und Durchführung bestimmter Rechtsinstrumente auf dem Gebiet des internationalen Familienrechts*), también denominada Ley de Derecho internacional de familia (*Internationales Familienrechtsverfahrensgesetz*, IntFamRVG)].

Estado federado	Dirección	Número de teléfono, número de fax, dirección de correo electrónico, sitio web
Baden-Württemberg	Kommunalverband für Jugend und Soziales Baden-Württemberg Dezernat Jugend - Landesjugendamt Lindenspürstraße 39 70176 Stuttgart	Director: Gerald Häcker Teléfono: +49 7116375401 Fax: +49 7116375449 Correo electrónico: gerald.haecker@kvjs.de http://www.kvjs.de
	Zentrum Bayern Familie und Soziales Bayerisches Landesjugendamt Marsstraße 46 80335 Munich	Director: Hans Reinfelder Teléfono: +49 89126104 Fax: +49 8912612412 Correo electrónico: grenzueberschreitendeUnterbringung-blja@zbfbs.bayern.de http://www.blja.bayern.de Director: sin nombre
Berlin	Senatsverwaltung für Bildung, Jugend und Wissenschaft Jugend und Familie, Landesjugendamt Bernhard-Weiß-Straße 6 10178 Berlin	Representante habitual en la asociación federada (BAG): Sabine Skutta Teléfono: +49 30902275580 Fax: +49 30902275011 Correo electrónico: sabine.skutta@senbjf.berlin.de http://www.berlin.de/sen/bjw

Brandenburg	<p>Ministerium für Bildung, Jugend und Sport des Landes Brandenburg Abteilung Kinder, Jugend und Sport Heinrich-Mann-Allee 107, 14473 Potsdam</p> <p>Die Senatorin für Soziales, Jugend, Frauen, Integration und Sport Landesjugendamt Bahnhofplatz 29 28195 Bremen</p>	<p>Director: Volker-Gerd Westphal Teléfono: +49 3318663700 Fax: +49 33127548490 Correo electrónico: volker-gerd.westphal@mbjs.brandenburg.de http://www.mbjs.brandenburg.de/</p>
Bremen	<p>Behörde für Arbeit, Gesundheit, Soziales, Familie und Integration Amt für Familie Überregionale Förderung und Beratung/ Landesjugendamt FS 4 Hamburger Straße 43 Hamburg 22083</p>	<p>Director: Christiane Schrader Teléfono: +49 4213610 Fax: +49 4214964401 Correo electrónico: christiane.schrader@soziales.bremen.de https://www.soziales.bremen.de/jugend-familie-1473</p> <p>Director: Gabriele Scholz Fax: +49 40427961745 Correo electrónico: gabriele.scholz@soziales.hamburg.de</p> <p>Contacto: Alexandra Weidmann Teléfono: +49 40428635019 Fax: +49 40427963377 Correo electrónico: alexandra.weidmann@soziales.hamburg.de www.hamburg.de/gza/</p>
Hamburg		<p>Director: Cornelia Lange Tel.: +49 6113219-3248 o -3249 Fax: +49 6118173260 Correo electrónico: cornelia.lange@hsm.hessen.de</p>
Hessen	<p>Hessisches Ministerium für Soziales und Integration Abteilung II6B - Jugendgremienarbeit Sonnenberger Straße 2/2a 65193 Wiesbaden</p>	<p>Representante habitual en la asociación federada (BAG): Susanne Rothenhöfer Teléfono: +49 61132193433 Fax: +49 611327193433 Correo electrónico: susanne.rothenhoefer@hsm.hessen.de http://www.sozialministerium.hessen.de/</p>
Mecklenburg-Vorpommern	<p>Kommunaler Sozialverband Mecklenburg-Vorpommern Landesjugendamt Der Verbandsdirektor Am Grünen Tal 19 19063 Schwerin</p>	<p>Director: Nils Voderberg Contacto: sin nombre Teléfono: +49 38539689940 Fax: +49 38539689919 Correo electrónico: voderberg@ksv-mv.de http://www.ksv-mv.de/jugendhilfe/aufgaben.html</p>
Baja Sajonia	<p>Niedersächsisches Landesamt für Soziales, Jugend und Familie Außenstelle Hannover Fachgruppe Kinder, Jugend und Familie</p>	<p>Director: Silke Niepel Teléfono: +49 51189701303 Fax: +49 51189701330 Correo electrónico: silke.niepel@ls.niedersachsen.de http://www.soziales.niedersachsen.de</p>
Renania del Norte- Westfalia (Renania)	<p>Schiffgraben 30-32 30175 Hannover</p> <p>Landschaftsverband Rheinland Dezernat Kinder, Jugend und Familie LVR-Landesjugendamt Kennedy-Ufer 2 50679 Köln</p>	<p>Director: sin nombre Teléfono: +49 2218094002 Fax: +49 2218094009 Correo electrónico: LR4Buero@lvr.de http://www.lvr.de/</p>
Renania del Norte- Westfalia (Westphalia-Lippe)	<p>Landschaftsverband Westfalen-Lippe LWL-Dezernat Jugend und Schule Warendorfer Straße 25 48145 Münster</p>	<p>Director: Birgit Westers Teléfono: +49 25159101 Fax: +49 251591275 Correo electrónico: birgit.westers@lwl.org http://www.lwl.org/LWL/Jugend/Landesjugendamt/LJA/</p>
Renania-Palatinado	<p>Landesamt für Soziales, Jugend und Versorgung Rheinland- Pfalz Landesjugendamt Rheinallee 97-101 55118 Mainz</p>	<p>Director: Iris Egger-Otholt Teléfono: +49 6131967289 Fax: +49 6131967365 Correo electrónico: egger-otholt.iris@lsjv.rlp.de http://www.lsjv.rlp.de/kinder-jugend-und-familie</p>

		Director: Hubert Meusel Teléfono: +49 6815012057 Fax: +49 6815013416 Correo electrónico: h.meusel@soziales.saarland.de
Saarland	Ministerium für Soziales, Gesundheit, Frauen und Familie C 5 - Kinder- und Jugendhilfe, Landesjugendamt Franz-Josef-Röder-Straße 23 66119 Saarbrücken	Representante habitual en la asociación federada (BAG): Annette Reichmann Teléfono: +49 6815013532 Correo electrónico: a.reichmann@soziales.saarland.de Correo electrónico: landesjugendamt@soziales.saarland.de http://www.landesjugendamt.saarland.de/
Sajonia	Sächsisches Staatsministerium für Soziales und Verbraucherschutz Landesjugendamt Carolastraße 7a 09111 Chemnitz	Director: Enrico Birkner Tel.: +49 371 24081-101 Correo electrónico: enrico.birkner@lja.sms.sachsen.de http://www.lja.sms.sachsen.de/
Saxony-Anhalt	Landesverwaltungsamt Referat Jugend Landesjugendamt Ernst-Kamieth-Strasse 2 06122 Halle (Saale)	Director: Antje Specht Representante habitual en la asociación federada (BAG): Corinna Rudloff Tel.: +49 345514-1625/1855 Fax: +49 345514-1012/1719 Correo electrónico: antje.specht@lvwa.sachsen-anhalt.de ; Corinna.Rudloff@lvwa.sachsen-anhalt.de http://www.sachsen-anhalt.de/startseite/
Schleswig-Holstein	Ministerium für Soziales, Jugend, Familie, Senioren, Integration und Gleichstellung des Landes Schleswig- Holstein Landesjugendamt Adolf-Westphal-Straße 4 24143 Kiel	Director: Thorsten Wilke Teléfono: +49 4319882617 Fax: +49 4319882618 Correo electrónico: thorsten.wilke@sozmi.landsh.de http://www.schleswig-holstein.de/MSGFG/DE/MSGFG_node.html
Thuringia	Thüringer Ministerium für Bildung, Jugend und Sport Abt. 4 - Kinder, Jugend, Sport und Landesjugendamt Werner-Seelenbinder-Str. 7 99096 Erfurt	Director: Martina Reinhardt Teléfono: +49 361573411300 Fax: +49 361573411830 Correo electrónico: martina.reinhardt@tmbjs.thueringen.de http://www.thueringen.de/

2 Describa brevemente el procedimiento de consulta y aprobación (incluidos la documentación necesaria, los plazos, las modalidades de este procedimiento y otros datos pertinentes) para el acogimiento transfronterizo de menores en su territorio.

La solicitud de aprobación del acogimiento de un menor procedente de otro Estado miembro de la UE (a excepción de Dinamarca) se envía a través de la autoridad central del otro Estado miembro de la UE a la Oficina Federal de Justicia (*Bundesamt für Justiz*) de Alemania, que transmite la solicitud a la Oficina del bienestar de los menores competente.

La Oficina del bienestar de los menores competente territorialmente deberá, por norma general, aprobar las solicitudes, de conformidad con el artículo 46, apartado 1, de la Ley de Derecho internacional de familia, en los supuestos siguientes:

1. el acogimiento previsto en Alemania responde al interés superior del menor, especialmente porque tiene un vínculo estrecho con este país;
2. la autoridad extranjera ha presentado un informe y, de ser necesario, certificados o evaluaciones médicas en los que se argumenta la conveniencia del acogimiento previsto;
3. se ha dado audiencia al menor en el proceso extranjero, salvo si no resulta adecuado atendiendo a la edad y el desarrollo del menor (por regla general, se considera necesaria una audiencia adecuada a la edad y el desarrollo del menor sobre el acogimiento en Alemania si el menor tiene más de 2 años);

4. la institución o la familia de acogida adecuados han dado su consentimiento y no hay motivos para no proceder al acogimiento;
5. se ha concedido o prometido un permiso exigido por la normativa de extranjería; y
6. se han adoptado disposiciones relativas a la asunción de costes (incluido un seguro de enfermedad suficiente).

La Oficina del bienestar de los menores debe obtener la autorización del juzgado de familia (*Familiengericht*) en la sede del tribunal superior regional de lo civil y de lo penal (*Oberlandesgericht*) en cuya jurisdicción vaya a acogerse al menor antes de notificar su aprobación a la autoridad extranjera requirente (artículo 47, apartado 1, párrafo primero, de la Ley de Derecho internacional de familia).

Una vez concedida o denegada la autorización, la Oficina del bienestar de los menores competente informa a la autoridad extranjera requirente, a la autoridad central alemana y a la institución o familia de acogida que va a acoger al menor de la resolución firme motivada (artículo 46, apartado 5, de la Ley de Derecho internacional de familia).

La información y los justificantes siguientes son obligatorios:

- el nombre, la dirección y el número de teléfono de la autoridad extranjera que propone el acogimiento del menor;
- el nombre, los apellidos, la fecha de nacimiento y la nacionalidad del menor (copia del documento de identidad o del certificado de nacimiento);
- duración (prevista) del acogimiento;
- fundamentos del acogimiento en general y del acogimiento en Alemania en particular (incluida cualquier resolución judicial previa);
- información sobre el estado de salud del menor (en su caso: certificados o informes médicos);
- nombre, dirección y número de teléfono de la institución o la familia de acogida en Alemania;
- consentimiento de la institución o la familia de acogida para acoger al menor;
- si está disponible: - justificación de la idoneidad para el acogimiento, permiso de acogida de la familia de acogida receptora o permiso de funcionamiento de la institución de acogida receptora de conformidad con el Derecho alemán;
- datos de contacto de la persona o las personas con la custodia;
- justificante de que se ha dado audiencia al menor en el proceso extranjero, salvo si no resulta adecuado atendiendo a la edad y el desarrollo del menor;
- justificantes sobre quién asume los costes;
- prueba de la salud o el seguro de enfermedad del menor.

Toda la información y los justificantes deben traducirse al alemán.

Se puede solicitar información o documentos adicionales.

3 ¿Ha decidido su Estado miembro que no es precisa la aprobación de los acogimientos transfronterizos de menores en su territorio cuando quienes acojan sean determinadas categorías de parientes? En caso afirmativo, ¿cuáles son estas categorías de parientes?

No.

4 ¿Cuenta su Estado miembro con acuerdos o disposiciones en vigor que simplifiquen el procedimiento de consulta previa para la aprobación del acogimiento transfronterizo de menores?

No hay acuerdos de esta naturaleza en vigor.

Sí que existe, sin embargo, un convenio de colaboración entre la Oficina del bienestar de los menores del Consejo Regional de Renania (*Landschaftsverband*) y el Gobierno de la Comunidad Germanófono de Bélgica.

■ Última actualización: 02/03/2026

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.